



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de Setiembre de 2015

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debe viajar a la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de setiembre del año en curso, a fin de realizar gestiones en relación al **Proyecto de "Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Sector de Alto Qosqo, del Distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"**; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a ley;

Que, mediante Resolución N° 15-A-MDSS-2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegó funciones administrativas en el señor Gerente Municipal Hugo Arturo Castro Álvarez;

Que, por tanto la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, en ausencia de su Titular, por los días **10 y 11 de setiembre de 2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR, al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WMM/LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-A-2015-MDSS-SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Atamar Sicus Cahuaña
ALCALDE

Página 1 de 1